

FOR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las conferidas en el numeral 9o. del Artículo 300 de la carta, en concordancia con el numeral 10o. del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y los Artículos 174 y 188 del Decreto Ordenanzal No. 0324 de 1990.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese el Presupuesto de Egresos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.2.		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2130	Horas Extras	2.000.000
	2135	Primas de Servicios	8.902.641
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2210	Horas Extras	10.000.000
	2215	Primas de Servicios	4.348.436
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2251	Reposición Parque Automotor	1.047.000
	2260	Impresos y Publicaciones	10.000.000
	2335	Atenciones Oficiales	5.000.000
	2350	Capacitación Recursos Humanos	6.000.000
	2360	Indemnización por Vacaciones	7.000.000
	2375	Cesantías Empleados Nivel Directivo	20.000.000
	2376	Cesantías Empleados Nivel Asesor	5.000.000
	2380	Cesantías Empleados Nivel Ejecutivo	20.000.000
	2381	Cesantías Empleados Nivel Administrativo	20.000.000
	2386	Cesantías Empleados Nivel Operativo	15.000.000
	2401	Pago Obligatorio Salud.Ley 100	198.458.916
	2402	Pago Obligatorio Pensión.Ley 100	30.000.000
	2416	Licencias Remuneradas por Enfermedad	5.000.000
	2426	VIII Juegos Nacionales de Empleados Oficiales	10.000.000

FOR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.4.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2600	Nómina Jubilados Causadas y No Pagadas Nación	60.000.000
2.1.4		SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.1.4.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2620	Horas Extras	2.000.000
	2625	Primas de Servicios	1.301.046
2.1.5		SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.1.5.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2665	Horas Extras	1.500.000
	2670	Primas de Servicios	1.450.755
2.1.6.		SECRETARIA DE EDUCACION	
2.1.6.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2700	Horas Extras	5.000.000
	2705	Primas de Servicios	1.933.490
2.1.7		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.7.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2733	Primas de Servicios	1.142.362
2.1.8		UNIDAD DE AGUAS	
2.1.8.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2749	Primas de Servicios	1.784.580
2.1.9		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.9.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2801	Horas Extras	3.000.000
	2803	Primas de Servicios	1.088.545
2.1.9.2.		GASTOS GENERALES	
	2822	Pasivo Laboral E.L.A	30.000.000
	2824	Pasivo Laboral Depto	39.434
	2826	Pasivo Civil Depto	12.000.000
	2828	Procesos Contenciosos Adm/tivos	10.240.078
2.1.10.		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
	2837	Suministros	5.919.868
	2839	Gastos Generales	18.644.000
	2841	Campañas Directas	3.000.000
	2847	Vigencias Expiradas en Transferencias	22.086.300

000044

ORDENANZA No. - - DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.11.		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
2.1.11.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2863	Primas de Servicios	1.131.517
2.1.12.		AFORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.1.12.2		TRANSFERENCIAS	
	2897	Fondo de Inversiones Regionales ( 10% Debido Cobrar )	146.000.000
2.1.13		SERVICIO DE LA DEUDA	
	2917	Banco Popular (Intereses)	26.000.000
2.2.		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO VIGENCIA 1994	
	RM1952	Gastos Administración Fiduciaria	100.000.000
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.1.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
3.1.1.1		AGUA POTABLE	
	3005	Construcción Alcantarillado Campo de la Cruz	60.000.000
	3016	Asistencia Técnica .Proyecto de Aseo	10.000.000
3.1.2		SECTOR EDUCACION ,CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
3.1.2.2.		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
	3135	Videoteca Departamental Rodante	4.865.000
3.1.3.		SECTOR SALUD	
3.1.3.1.		PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALES	
	3345	Hospital Universitario	44.484.000

000044

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.4.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	3420	Canalización Arroyos Sabana, Santa Cruz	53.000.000
3.1.5.		PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
	3438	Programa de Autoconstrucción y Mejoramiento de Vivienda	38.000.000
3.1.8.		FONDO COFINANCIACION FIS	
	3475	Cofinanciación Proyectos FIS	20.000.000
3.2		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.2.		CONSTRUCCION SOBRECARPETA CONCRETO ASFALTICO	
	3510	Baranoa-Polonuevo-Santo Tomás	28.090.000
3.2.1.3.		RECONSTRUCCION DE VIAS	
	3528	Pavimentación Calle 15 entre Cra 13 y 14. Baranoa	15.000.000
3.2.4.		GESTION , PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3596	Recuperación Navegabilidad Rio Magdalena	10.000.000
	3597	Privatización del Aeropuerto Ernesto Cortizzoz	10.000.000
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3.3.1.		DEPARTAMENTAL	
	3620	Apoyo al Programa de Desarrollo Institucional	25.000.000
3.3.2		MUNICIPAL	
	3630	Apoyo al Programa de Desarrollo Institucional	65.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>			<b>1.216.457.968</b>

000044'

ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2005	Sueldo Básico (Dieta)	6.000.000
	2010	Gastos de Representación H.D.	180.118.588
	2015	Primas de Salud H.D	2.500.000
	2020	Primas de Servicios H.D	10.431.000
	2025	Primas de Navidad H.D	10.431.000
	2035	Sueldo Personal Nómina	20.000.000
	2040	Gastos de Representación Personal Nómina	2.108.000
	2050	Prima de Navidad Personal Nómina	19.000.000
2.1.1.2.		GASTOS GENERALES	
	2056	Consultorias y contratos. Prestación de Servicios	3.250.000
	2060	Viáticos y Gastos de Viaje	18.000.000
	2065	Materiales y Suministros	1.500.000
	2082	Estudios-Planos-Reparaciones Locativas . Asamblea Deptal	60.000.000
	2095	Subsidio de Transporte	6.435.700
	2100	Imprevistos	1.500.000
2.1.2		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.		GASTOS GENERALES	
	2156	Caja Menor. Oficina de Programas Sociales	450.000
	2157	Caja Menor. Oficina de Comunicaciones	150.000
	2158	Caja Menor. Gerencia de Proyectos	300.000
	2182	Pasivo Civil, Laboral, Administrativo e Indemnizaciones	91.279.512
	2185	Fondo Rotatorio de Publicaciones	2.000.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2250	Compra de Equipos	4.000.000
	2255	Materiales y Suministros	13.000.000
	2275	Comunicaciones y Transportes	2.000.000
	2280	Seguros	3.000.000
	2290	Mantenimiento equipos Especiales	5.000.000
	2295	Mantenimiento Edificios	5.000.000
	2320	Mantenimiento vehiculos	10.000.000
	2325	Combustible	10.000.000
	2330	Servicios Públicos	60.000.000
	2340	Arriendos	10.000.000
	2355	Viáticos y Gastos de Viajes de todas las dependencias	4.000.000
	2391	Cesantías Funcionarios . Asamblea Departamental	16.000.000
	2404	Pago Aportes Obligatorios . Sistema Gral.Riesgos Profesionales	5.000.000
2.1.3.4.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2555	Mesadas Jubilados	2.368.000
	2560	Pensiones Ex-Funcionarios Deptales	6.560.000
	2565	Pensiones Ex-Obreros O.F.D	4.224.000
	2570	Pensiones Ex-Diputados Asamblea	16.416.000
	2575	Nómina Jubilados Docentes con cargo Depto	82.624.000
	2576	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación	59.360.000
	2580	Nómina Jubilados No Docentes	12.896.000
	2585	Nómina Jubilados Invalidos	2.032.000
	2595	Nómina Jubilados Causadas y No Pagadas Depto	60.000.000
2.1.9.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.9.2.		GASTOS GENERALES	
	2818	Impuestos , Tasas y Multas	9.000.000
2.1.10.		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
	2835	Servicios Personales	6.310.768
	2843	Transferencias Patronales	26.968.860

000044

ORDENANZA No. - - DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.2		SECTOR EDUCACION ,CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
3.1.2.2.		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
	3129	Casa de la Cultura. Galapa	100.000.000
	3165	Convenio Gobernación-Luis Eduardo Nieto Arteta	3.900.000
3.1.3.		SECTOR SALUD	
3.1.3.1.		PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALES	
	3275	Centro de Salud Juan de Acosta	2.712.000
	3280	Hospital y organismos Luruaco	2.405.000
	3285	Hospital y organismos Malambo	8.752.454
	3290	Hospital y organismos Pto.Colombia	16.125.000
	3295	Hospital y organismos Repelón	9.162.454
	3300	Hospital y organismos Santo Tomás	10.153.816
	3310	Hospital y organismos Galapa	3.113.454
	3315	Hospital y organismos Suan	33.000
	3320	Hospital y organismos Sabanalarga	4.960.362
	3325	Hospital Departamental de S/larga	3.437.000
3.1.6.		PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL	
	3456	Casa del Menor Infractor	31.850.000
	3457	Creación y Dotación de la Unidad Móvil de Atención Integral para familia de los Múcpios del Depto	10.000.000
3.1.8		FONDO COFINANCIACION FIS	
	3475	Cofinanciación Proyectos FIS	5.000.000

000044

ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.		INVERSIÓN DIRECTA	
3.2.1.3.		RECONSTRUCCION DE VIAS	
	3527	Pavimentación Calle 20 entre Cra 13 y 14. Baranoa	5.000.000
	3529	Pavimentación Calle 20 entre Cra 22D y 24 .Baranoa	10.000.000
3.2.4.		GESTION , PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3595	Fondo Cofinanciación Proyectos PNR	28.640.000
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3.3.1.		DEPARTAMENTAL	
	3620	Apoyo al Programa de Desarrollo Institucional	40.000.000
	3625	Remodelación Físicas .Oficinas Edificio Gobernación	25.000.000
3.3.2.		MUNICIPAL	
	3640	Apoyo a la Implementación del SISREN	25.000.000
<b>TOTAL CREDITOS</b>			<b>1.216.457.968</b>

ARTICULO TERCERO: Acredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.		INGRESOS TOTALES	
1.4.5.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	1176	Transferencias Nacionales	\$ 518.816.174
	1177	Aportes Otras Entidades	1.672.668.377
1.4.6.		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	1181	Reintegros	\$ 11.599.769
1.4.7.		REGALIAS	
	1180	Aprovechamiento y Otros	15.456.970
	1188	Regalías de Caliza	4.952.722
<b>TOTAL ADICIONES</b>			<b>\$ 2.223.494.012</b>



ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

ARTICULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.2		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.		GASTOS GENERALES	
	2182	Pasivo Civil, Laboral, Administrativo e Indemnizaciones	\$ 32.009.461
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2575	Nómina Jubilados Docentes con cargo al Departamento	\$ 272.056.174
2.1.10		FONDO SECCIONAL DE SALUD - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DEL ATLANTICO - DASALUD	
	2845	Transferencias Otras Entidades	\$ 13.758.319
	2849	Capacitación	4.450.000
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.2		SECTOR EDUCACION , CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
	3105	Cofinanciación Plazas Docentes	\$ 143.195.910
3.1.2.		SECTOR EDUCACION , CULTURA , RECREACION Y DEPORTES	
	3096	Construcción Escuela Manatí	17.681.000
3.1.4.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	3419	Obras Via Píojó- El Vaiven	\$ 35.000.000
	3434	Atención Urgencias Manifiestas Olla Invernal - Mcipios del Depto	\$ 74.300.000
3.1.6.		PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL	
	3451	Intervenciones Quirurgicas por Cataratas y/o Prevención de Ceguera a Personas de la Tercera Edad NRI	200.000.000
3.1.8.		FONDO COFINANCIACION FIS	
	3474	Fondo Cofinanciación FIS-Capacitación Docentes Primaria	50.431.438
	3478	Fondo cofinanciación FIS-Dotación del Lab. Deptal Salud Pública	\$ 156.144.130
	3479	Fondo Cofinanciación FIS-Dotación de Textos Escuelas y Colegios	\$ 111.256.000

000044

78

ORDENANZA No ..... DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.2		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.		INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1.		CONSTRUCCION VIAS	
	3481	Cofinanciación caminos vecinales	\$ 84.104.430
3.2.1.3.		RECONSTRUCCION DE VIAS	
	3531	Reconstrucción, rehabilitación Mantenimiento Vias Secundarias Convenio MINTRANSP--INVIAS--Depto	125.000.000
3.2.2.		SECTOR ECONOMINA CAMPESINA	
	3574	Asistencia a la Planificación Regional y Descentralización Administrativa	\$ 8.010.000
3.2.4.		GESTION PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3589	Asistencia Técnica Secretaria Desarrollo Agropecuario-Fondo DRI	15.204.250
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3.3.1.		DEPARTAMENTAL	
	3621	Rehabilitación Despachos Judiciales, Restauración Centro Cívico y Adecuación Despachos Judiciales . Edificio Lara Bonilla . Barranquilla	780.000.000
	3624	Adquisición y Construcción Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sabanalarga-Atlántico	\$ 100.892.900
		TOTAL CREDITOS Y ADICIONES	\$ 2.223.494.012

ARTICULO QUINTO : Comuniquese a la Unidad de Presupuesto , a la Unidad de Contabilidad , a la Unidad de Fagaduria de la Secretaria de Hacienda Departamental para lo de sus competencia

000044

ORDENANZA No. DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

ARTICULO SEXTO : Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

JORGE GERLEIN
Presidente
REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
PRESIDENCIA
BARRANQUILLA

REGULO MATERA
Primer Vice-Presidente
REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
VICE
BARRANQUILLA

CELINA TRILLOS
Segundo Vice-Presidente

ERNITH I. PARDO
Secretario General
REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEL ATLANTICO
SECRETARIO GENERAL
BARRANQUILLA

Esta Ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios de la siguiente manera :

- 1er. Debate : Octubre 12 de 1995
2o. Debate : Octubre 17 de 1995
3er. Debate : Octubre 18 de 1995

ERNITH I. PARDO
Secretario General
REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEL ATLANTICO
SECRETARIO GENERAL
BARRANQUILLA

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO , SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA No 000044 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995.

Nelson Polo Hernandez

NELSON POLO HERNANDEZ
Gobernador del Departamento del Atlántico.

1/3

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

Barranquilla, octubre 12 de 1995

Señores  
DIPUTADOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
Att: JORGE GERLEIN ECHEVERRIA  
Presidente  
E. S. D.

000044

Ref: Informe de Comisión para segundo debate del proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995".

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 352 de C.P.C./91, 1º y 2º del estatuto organico del presupuesto, Decreto Ley 360/95. este proyecto está sometido al capítulo XI literal c) **-Modificaciones al presupuesto-** Artículo 69: "Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes:

"Artículo 70: El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de Ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión".

Artículo 71: "Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones".

Artículo 78: "Los créditos adicionales al Presupuesto de Gastos no podrán ser abiertos por el Congreso sino a solicitud del Gobierno, por conducto del Ministro de Hacienda y Crédito Público".

De acuerdo a lo establecido en estos artículos precitados, el proyecto referenciado cumple con los requisitos legales.

En primer lugar el proyecto de ordenanza lo presenta el Gobierno Departamental a través de la Secretaría de Hacienda Departamental a la Asamblea para su estudio y aprobación.

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 18/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 17/95

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

En segundo lugar dispone el proyecto en su articulado traslados presupuestales en el presupuesto de gastos, cumpliendose de esta manera la figura del contracrédito para complementar partidas insuficientes, autorizar partidas no contempladas en la ordenanza inicial, en gastos de funcionamiento, e inversión.

De la misma manera establece el proyecto la apertura de créditos adicionales al presupuesto de rentas, precisando cuales son los recursos que sirven de base para el incremento del presupuesto de rentas. De tal forma que este incremento en el presupuesto de ingresos, dispone nuevos recursos para la apertura de créditos adicionales al presupuesto de egresos, solicitados por el gobierno, por conducto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Estructura del Proyecto. La exposición de motivos esta mal fundamentada, ya que el Decreto Ordenanza 0324 de 1990, esta derogado expresamente por el artículo 2º del Decreto Ley 360/95.

Titulo del Proyecto. -Está de acuerdo con el fundamento legal, precitado en este informe y se compagina con el articulado del proyecto.

Técnica Presupuestal. En este aspecto el proyecto esta tecnicamente bien diseñado, llevando un orden no solo de los artículos del proyecto, sino también de los capítulos y los artículos del presupuesto general del Departamento vigencia 1995, que se contracreditan, se acreditan y se adicionan.

En la parte aritmética hay un equilibrio de los contracréditos y créditos que se hacen al presupuesto de gastos, así también hay un balance entre los recursos que se adicionan al presupuesto de ingresos y los créditos abiertos al presupuesto de gastos, con base en estas nuevas rentas.

La Comisión de acuerdo con la Secretaría de Hacienda propone las siguientes modificaciones al proyecto referenciado.

CONTRACREDITOS.

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.1.3		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2		GASTOS GENERALES	
	2402	Pago Aporte Obligatorio	\$30.000.000 ✓
	2426	VIII Juegos Equipo Obras Publ.	10.000.000 ✓
3.1.1.2		SANEAMIENTO BASICO ALCANTARI-LLADO Y ASEO	
	3016	Asistencia Técnica Proyecto de Aseo	10.000.000 ✓

CREDITOS.

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.1		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.1		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
2.1.1.1		SERVICIOS PERS.	
	2035	Sueldo Personal Nómina	\$20.000.000 ✓

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 18/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 17/95

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

Pag. 2.1.

CONTRACREDITOS.

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.1.1.3		SERVICIO DE LA DEUDA	
	2917	Banco Popular intereses	\$26'000.000 ✓
3.1.8		FONDO COFINANCIACION FIS	
	3475	Cofinanciación Proyecto Fis	20.000.000 ✓
TOTAL CONTRACREDITOS			\$96'000.000 121

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 18/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 17/95

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.1.1.2		GASTOS GENERALES	
	2082	Estudios -planos -reparaciones locativas Asamblea Departamental.	\$60'000.000
2.1.3		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.1		SERVICIOS PERSONALES	
	2391	Cesantias Funcionarios Asamblea Departamental.	\$16'000.000
		TOTAL CREDITOS:	\$96'000.000 ✓ 121

APROBADO EN TERCER DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 Oct 18/95

Por ultimo se acompaña el proyecto de los distintos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Contador General del Departamento y por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de los ingresos y partidas trasladadas respectivamente, dandole cumplimiento al artículo 72 del Decreto Ley 360 de 1995.

Honorables Diputados por todas estas razones jurídicas y consideraciones técnicas, la Comisión propone aprobar el informe de comisión y abrirle segundo debate al proyecto referenciado.

De usted. Atentamente,

VUESTRA COMISION DE PRESUPUESTO

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 Oct 17/95

*[Signature]*  
 ADALBERTO MERCADO MORALES

*[Signature]*  
 JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

*[Signature]*  
 JULIO MENDOZA BULA

LUIS CARLOS LUQUE NARVAEZ

REGULO MATERA GARCIA

GREGORIO GONZALEZ GAMEZ

*Debe. Jorge Gerlein*  
*for Vice Pte Regulo Matera.*  
*2o Vice Pte Celina Trillos.*  
*f ec. Grad. Erwith Parra.*

Aprobado en 1º debate 84  
Oct 12 / 95

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION  
SECRETARIA DE HACIENDA**

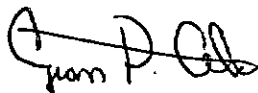
Barranquilla, D.E., 12 de Octubre de 1995

Señores  
Asamblea Departamental.  
Atn.: Jorge Gerlein  
Presidente.  
E. S. D.

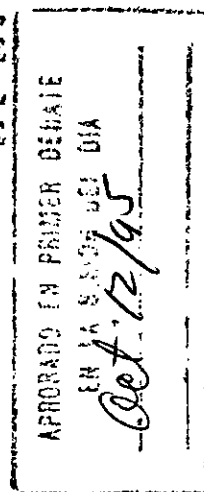
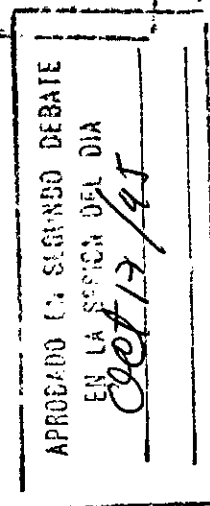
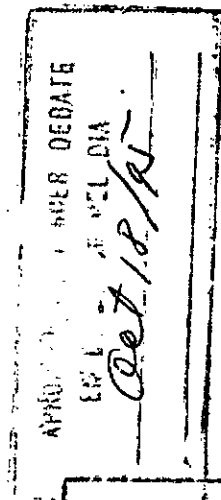
Apreciados Señores:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 174 y 180 del Decreto Ordenanza No. 0324 de 1990, la Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza " **POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.** "

Cordialmente,



**GIAN PIERO CELIA**  
Secretario de Hacienda Deptal





**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION  
SECRETARIA DE HACIENDA**

**Barranquilla , 12 de octubre de 1995**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 174 y 180 del Decreto Ordenanzal No. 0324 de 1990 , la Administración Departamental presenta para su consideración , estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza " **POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.** "

La modificación al Presupuesto del Departamento consiste en Traslados presupuestales solicitados por las diferentes Secretarías de la Administración Central, los cuales cuentan con el visto bueno del Departamento de Planeación , para los traslados del Presupuesto de Inversiones y de la Secretaría General y de Hacienda para los Traslados en el Presupuesto de Gastos.

Las Secretarías de la Administración realizaron estudios donde se determinaron partidas que no serían ejecutadas , motivo por el cual se solicitó a la Secretaria de Hacienda que expidiera los respectivos Certificados de Disponibilidad , haciendo posible el traslado de dineros hacia apropiaciones insuficientes.

Tambien se incorporan nuevos recursos recibidos por la Tesorería General del Departamento provenientes de los Convenios suscritos entre el Departamento del Atlántico y los diferentes Entes de Orden Nacional y demás entidades que colaboran con la ejecución de obras en el Territorio Atlanticense.

*Gian P. Celia M.*

**GIAN PIERO CELIA M.  
SECRETARIO DE HACIENDA DEPTAL**



APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Oct 11/95*

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Oct 12/95*

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Oct 12/95*

APROBADO EN 1ER DEBATE  
FECHA: OCTUBRE 12 DE 1995  
APROBADO EN 2º DEBATE.  
FECHA: OCTUBRE 17 DE 1995.  
APROBADO EN 3ER DEBATE.  
FECHA: OCTUBRE 18 DE 1995.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
GOBERNACION  
SECRETARIA DE HACIENDA

86

Barranquilla , 12 de octubre de 1995

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 174 y 180 del Decreto Ordenanza No. 0324 de 1990 , la Administración Departamental presenta para su consideración estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza " **POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.** "

La modificación al Presupuesto del Departamento consiste en Traslados presupuestales solicitados por las diferentes Secretarías de la Administración Central, los cuales cuentan con el visto bueno del Departamento de Planeación , para los traslados del Presupuesto de Inversiones y de la Secretaría General y de Hacienda para los Traslados en el Presupuesto de Gastos.

Las Secretarías de la Administración realizaron estudios donde se determinaron partidas que no serían ejecutadas , motivo por el cual se solicitó a la Secretaría de Hacienda que expidiera los respectivos Certificados de Disponibilidad , haciendo posible el traslado de dineros hacia apropiaciones insuficientes.

Tambien se incorporan nuevos recursos recibidos por la Tesorería General del Departamento provenientes de los Convenios suscritos entre el Departamento del Atlántico y los diferentes Entes de Orden Nacional y demás entidades que colaboran con la ejecución de obras en el Territorio Atlanticense.

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 18 / 95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 17 / 95

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 12 / 95



GIAN PIERO CELIA M.  
SECRETARIO DE HACIENDA DEPTAL

*Primer debate Oct 12/95*

87

PROYECTO DE ORDENANZA No ..... DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO, DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las conferidas en el numeral 9o. del Artículo 300 de la carta, en concordancia con el numeral 10o. del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y los Articulos 174 y 188 del Decreto Ordenanzal No. 0324 de 1990.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese el Presupuesto de Egresos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente forma:

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Oct 12/95*

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.2.		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2130	Horas Extras	2.000.000
	2135	Primas de Servicios	8.902.641
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2210	Horas Extras	10.000.000
	2215	Primas de Servicios	4.348.436
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2251	Reposición Parque Automotor	1.047.000
	2260	Impresos y Publicaciones	10.000.000
	2335	Atenciones Oficiales	5.000.000
	2350	Capacitación Recursos Humanos	6.000.000
	2360	Indemnización por Vacaciones	7.000.000
	2375	Cesantías Empleados Nivel Directivo	20.000.000
	2376	Cesantías Empleados Nivel Asesor	5.000.000
	2380	Cesantías Empleados Nivel Ejecutivo	20.000.000
	2381	Cesantías Empleados Nivel Administrativo	20.000.000
	2386	Cesantías Empleados Nivel Operativo	15.000.000
	2401	Pago Obligatorios Salud.Ley 100	198.458.916
	2416	Licencias Remuneradas por Enfermedad	5.000.000

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Oct 17/95*

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Oct 12/95*

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

3

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.4.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2600	Nómina Jubilados Causadas y No Pagadas Nación	60.000.000
2.1.4		SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.1.4.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2620	Horas Extras	2.000.000
	2625	Primas de Servicios	1.301.046
2.1.5		SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.1.5.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2665	Horas Extras	1.500.000
	2670	Primas de Servicios	1.450.755
2.1.6.		SECRETARIA DE EDUCACION	
2.1.6.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2700	Horas Extras	5.000.000
	2705	Primas de Servicios	1.933.490
2.1.7		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.7.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2733	Primas de Servicios	1.142.362
2.1.8		UNIDAD DE AGUAS	
2.1.8.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2749	Primas de Servicios	1.784.580
2.1.9		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.9.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2801	Horas Extras	3.000.000
	2803	Primas de Servicios	1.088.545
2.1.9.2.		GASTOS GENERALES	
	2822	Pasivo Laboral E.L.A	30.000.000
	2824	Pasivo Laboral Depto	39.434
	2826	Pasivo Civil Depto	12.000.000
	2828	Procesos Contenciosos Adm/tivos	10.240.078
2.1.10.		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
	2837	Suministros	5.919.868
	2839	Gastos Generales	18.644.000
	2841	Campañas Directas	3.000.000
	2847	Vigencias Expiradas en Transferencias	22.086.300

APROBADO EN TERCER DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 Oct 18/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 Oct 17/95

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 Oct 12/95

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.11.		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
2.1.11.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2863	Primas de Servicios	1.131.517
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.1.12.2		TRANSFERENCIAS	
	2897	Fondo de Inversiones Regionales ( 10% Debido Cobrar )	146.000.000
2.1.15		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO VIGENCIA 1994	
	RM1952	Gastos Administración Fiduciaria	100.000.000
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.1.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
3.1.1.1		AGUA POTABLE	
	3005	Construcción Alcantarillado Campo de la Cruz	60.000.000
3.1.2		SECTOR EDUCACION ,CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
3.1.2.2.		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
	3135	Videoteca Departamental Rodante	4.865.000
3.1.3.		SECTOR SALUD	
3.1.3.1.		PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALES	
	3345	Hospital Universitario	44.484.000

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 18 / 95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 12 / 95

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 17 / 95

90

5

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.4.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	3420	Canalización Arroyos Sabana, Santa Cruz	53.000.000
3.1.5.		PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
	3438	Programa de Autoconstrucción y Mejoramiento de Vivienda	38.000.000
3.2		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.2.		CONSTRUCCION SOBRECARPETA CONCRETO ASFALTICO	
	3510	Baranoa-Polonuevo-Santo Tomás	28.090.000
3.2.1.3.		RECONSTRUCCION DE VIAS	
	3528	Pavimentación Calle 15 entre Cra 13 y 14. Baranoa	15.000.000
3.2.4.		GESTION , PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3596	Recuperación Navegabilidad Río Magdalena	10.000.000
	3597	Privatización del Aeropuerto Ernesto Cortizzoz	10.000.000
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3.3.2		MUNICIPAL	
	3630	Apoyo al Programa de Desarrollo Institucional	65.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>			<b>1.095.457.968</b>

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Oct 18/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA Oct 17/95

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Oct 17/95

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2005	Sueldo Básico (Dieta)	6.000.000
	2010	Gastos de Representación H.D.	180.118.588
	2015	Primas de Salud H.D	2.500.000
	2020	Primas de Servicios H.D	10.431.000
	2025	Primas de Navidad H.D	10.431.000
	2040	Gastos de Representación Personal Nómina	2.108.000
	2050	Prima de Navidad Personal Nómina	19.000.000
2.1.1.2.		GASTOS GENERALES	
	2056	Consultorías y contratos. Prestación de Servicios	3.250.000
	2060	Viáticos y Gastos de Viaje	18.000.000
	2065	Materiales y Suministros	1.500.000
	2095	Subsidio de Transporte	6.435.700
	2100	Imprevistos	1.500.000
2.1.2		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.		GASTOS GENERALES	
	2156	Caja Menor. Oficina de Programas Sociales	450.000
	2157	Caja Menor. Oficina de Comunicaciones	150.000
	2158	Caja Menor. Gerencia de Proyectos	300.000
	2182	Pasivo Civil, Laboral, Administrativo e Indemnizaciones	91.279.512
	2185	Fondo Rotatorio de Publicaciones	2.000.000

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Coet 18/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Coet 12/95

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Coet 12/95

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

FOR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales , legales y en especial de las conferidas en el numeral 9o. del Artículo 300 de la carta , en concordancia con el numeral 10o. del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y los Articulos 174 y 188 del Decreto Ordenanzal No. 0324 de 1990.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese el Presupuesto de Egresos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.2.		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2130	Horas Extras	2.000.000
	2135	Primas de Servicios	8.902.641
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2210	Horas Extras	10.000.000
	2215	Primas de Servicios	4.348.436
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2251	Reposición Parque Automotor	1.047.000
	2260	Impresos y Publicaciones	10.000.000
	2335	Atenciones Oficiales	5.000.000
	2350	Capacitación Recursos Humanos	6.000.000
	2360	Indemnización por Vacaciones	7.000.000
	2375	Cesantías Empleados Nivel Directivo	20.000.000
	2376	Cesantías Empleados Nivel Asesor	5.000.000
	2380	Cesantías Empleados Nivel Ejecutivo	20.000.000
	2381	Cesantías Empleados Nivel Administrativo	20.000.000
	2386	Cesantías Empleados Nivel Operativo	15.000.000
	2401	Pago Obligatorio Salud Ley 100	198.458.916
	2416	Licencias Remuneradas por Enfermedad	5.000.000



PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.4.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2600	Nómina Jubilados Causadas y No Pagadas Nación	60.000.000
2.1.4		SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.1.4.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2620	Horas Extras	2.000.000
	2625	Primas de Servicios	1.301.046
2.1.5		SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.1.5.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2665	Horas Extras	1.500.000
	2670	Primas de Servicios	1.450.755
2.1.6.		SECRETARIA DE EDUCACION	
2.1.6.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2700	Horas Extras	5.000.000
	2705	Primas de Servicios	1.933.490
2.1.7		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.7.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2733	Primas de Servicios	1.142.362
2.1.8		UNIDAD DE AGUAS	
2.1.8.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2749	Primas de Servicios	1.784.580
2.1.9		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.9.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2801	Horas Extras	3.000.000
	2803	Primas de Servicios	1.088.545
2.1.9.2.		GASTOS GENERALES	
	2822	Pasivo Laboral E.L.A	30.000.000
	2824	Pasivo Laboral Depto	39.434
	2826	Pasivo Civil Depto	12.000.000
	2828	Procesos Contenciosos Adm/tivos	10.240.078
2.1.10.		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
	2837	Suministros	5.919.868
	2839	Gastos Generales	18.644.000
	2841	Campañas Directas	3.000.000
	2847	Vigencias Expiradas en Transferencias	22.086.300

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.11.		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
2.1.11.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2863	Primas de Servicios	1.131.517
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.1.12.2		TRANSFERENCIAS	
	2897	Fondo de Inversiones Regionales ( 10% Debido Cobrar )	146.000.000
2.1.15		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO VIGENCIA 1994	
	RM1952	Gastos Administración Fiduciaria	100.000.000
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.1.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
3.1.1.1		AGUA POTABLE	
	3005	Construcción Alcantarillado Campo de la Cruz	60.000.000
3.1.2		SECTOR EDUCACION ,CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
3.1.2.2.		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
	3135	Videoteca Departamental Rodante	4.865.000
3.1.3.		SECTOR SALUD	
3.1.3.1.		PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALES	
	3345	Hospital Universitario	44.484.000

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.4.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	3420	Canalización Arroyos Sabana, Santa Cruz	53.000.000
3.1.5.		PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
	3438	Programa de Autoconstrucción y Mejoramiento de Vivienda	38.000.000
3.2		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.2.		CONSTRUCCION SOBRECARPETA CONCRETO ASFALTICO	
	3510	Baranoa-Polonuevo-Santo Tomás	28.090.000
3.2.1.3.		RECONSTRUCCION DE VIAS	
	3528	Pavimentación Calle 15 entre Cra 13 y 14. Baranoa	15.000.000
3.2.4.		GESTION , PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3596	Recuperación Navegabilidad Río Magdalena	10.000.000
	3597	Privatización del Aeropuerto Ernesto Cortizzoz	10.000.000
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3.3.2		MUNICIPAL	
	3630	Apoyo al Programa de Desarrollo Institucional	65.000.000

TOTAL CONTRACREDITOS

1.095.457.968  
1.191.457.968

PROYECTO DE ORDENANZA No ..... DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
2.1.1.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2005	Sueldo Básico (Dieta)	6.000.000
	2010	Gastos de Representación H.D.	180.118.588
	2015	Primas de Salud H.D	2.500.000
	2020	Primas de Servicios H.D	10.431.000
	2025	Primas de Navidad H.D	10.431.000
	2040	Gastos de Representación Personal Nómina	2.108.000
	2050	Prima de Navidad Personal Nómina	19.000.000
2.1.1.2.		GASTOS GENERALES	
	2056	Consultorias y contratos. Prestación de Servicios	3.250.000
	2060	Viáticos y Gastos de Viaje	18.000.000
	2065	Materiales y Suministros	1.500.000
	2095	Subsidio de Transporte	6.435.700
	2100	Imprevistos	1.500.000
2.1.2		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.		GASTOS GENERALES	
	2156	Caja Menor. Oficina de Programas Sociales	450.000
	2157	Caja Menor. Oficina de Comunicaciones	150.000
	2158	Caja Menor. Gerencia de Proyectos	300.000
	2182	Pasivo Civil, Laboral, Administrativo e Indemnizaciones	91.279.512
	2185	Fondo Rotatorio de Publicaciones	2.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2250	Compra de Equipos	4.000.000
	2255	Materiales y Suministros	13.000.000
	2275	Comunicaciones y Transportes	2.000.000
	2280	Seguros	3.000.000
	2290	Mantenimiento equipos Especiales	5.000.000
	2295	Mantenimiento Edificios	5.000.000
	2320	Mantenimiento vehiculos	10.000.000
	2325	Combustible	10.000.000
	2330	Servicios Públicos	60.000.000
	2340	Arriendos	10.000.000
	2355	Viáticos y Gastos de Viajes de todas las dependencias	4.000.000
	2404	Pago Aportes Obligatorios . Sistema Gral.Riesgos Profesionales	5.000.000
2.1.3.4.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2555	Mesadas Jubilados	2.368.000
	2560	Pensiones Ex-Funcionarios Deptales	6.560.000
	2565	Pensiones Ex-Obreros O.P.D	4.224.000
	2570	Pensiones Ex-Diputados Asamblea	16.416.000
	2575	Nómina Jubilados Docentes con cargo Depto	82.624.000
	2576	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación	59.360.000
	2580	Nómina Jubilados No Docentes	12.896.000
	2585	Nómina Jubilados Invalidos	2.032.000
	2595	Nómina Jubilados Causadas y No Pagadas Depto	60.000.000
2.1.9.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.9.2.		GASTOS GENERALES	
	2818	Impuestos , Tasas y Multas	9.000.000
2.1.10.		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
	2835	Servicios Personales	6.310.768
	2843	Transferencias Patronales	26.968.860

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 1995

FOR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.2		SECTOR EDUCACION ,CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
3.1.2.2.		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
	3129	Casa de la Cultura. Galapa	100.000.000
	3165	Convenio Gobernación-Luis Eduardo Nieto Arteta	3.900.000
3.1.3.		SECTOR SALUD	
3.1.3.1.		PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALES	
	3275	Centro de Salud Juan de Acosta	2.712.000
	3280	Hospital y organismos Luruaco	2.405.000
	3285	Hospital y organismos Malambo	8.752.454
	3290	Hospital y organismos Pto.Colombia	16.125.000
	3295	Hospital y organismos Repelón	9.162.454
	3300	Hospital y organismos Santo Tomás	10.153.816
	3310	Hospital y organismos Galapa	3.113.454
	3315	Hospital y organismos Suan	33.000
	3320	Hospital y organismos Sabanlarga	4.960.362
	3325	Hospital Departamental de S/larga	3.437.000
3.1.6.		PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL	
	3456	Casa del Menor Infractor	31.850.000
	3457	Creación y Dotación de la Unidad Móvil de Atención Integral para familia de los Mcpios del Depto	10.000.000
3.1.8		FONDO COFINANCIACION FIS	
	3475	Cofinanciación Proyectos FIS	5.000.000

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

FOR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.		INVERSIÓN DIRECTA	
3.2.1.3.		RECONSTRUCCION DE VIAS	
	3527	Pavimentación Calle 20 entre Cra 13 y 14. Baranoa	5.000.000
	3529	Pavimentación Calle 20 entre Cra 22D y 24 .Baranoa	10.000.000
3.2.4.		GESTION , PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3595	Fondo Cofinanciación Proyectos FNR	28.640.000
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3.3.1.		DEPARTAMENTAL	
	3620	Apoyo al Programa de Desarrollo Institucional	40.000.000
	3625	Remodelación Físicas .Oficinas Edificio Gobernación	25.000.000

TOTAL CREDITOS 1.095.457.968 ✓  
1.191.477.968

**ARTICULO TERCERO:** Acreditese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.		INGRESOS TOTALES	
1.4.5.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	1176	Transferencias Nacionales	\$ 518.816.174
	1177	Aportes Otras Entidades	1.672.668.377
1.4.6.		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	1181	Reintegros	\$ 11.599.769
1.4.7.		REGALIAS	
	1180	Aprovechamiento y Otros	15.456.970
	1188	Regalias de Caliza	4.952.722
TOTAL ADICIONES			\$ 2.223.494.012

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

ARTICULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.2		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.		GASTOS GENERALES	
	2182	Pasivo Civil, Laboral, Administrativo e Indemnizaciones	\$ 32.009.461
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2575	Nómina Jubilados Docentes con cargo al Departamento	\$ 272.056.174
2.1.10		FONDO SECCIONAL DE SALUD - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DEL ATLANTICO - DASALUD	
	2845	Transferencias Otras Entidades	\$ 13.758.319
	2849	Capacitación	4.450.000
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.2		SECTOR EDUCACION , CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
	3105	Cofinanciación Plazas Docentes	\$ 143.195.910
3.1.2.		SECTOR EDUCACION , CULTURA , RECREACION Y DEPORTES	
	3096	Construcción Escuela Manatí	17.681.000
3.1.4.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	3419	Obras Via Píojó- El Vaiven	\$ 35.000.000
	3434	Atención Urgencias Manifiestas Ola Invernal - Mcipios del Depto	\$ 74.300.000
3.1.6.		PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL	
	3451	Intervenciones Quirurgicas por Cataratas y/o Prevención de Ceguera a Personas de la Tercera Edad NBI	200.000.000
3.1.8.		FONDO COFINANCIACION FIS	
	3474	Fondo Cofinanciación FIS-Capacitación Docentes Primaria	50.431.438
	3478	Fondo cofinanciación FIS-Dotación del Lab.Deptal Salud Pública	\$ 156.144.130
	3479	Fondo Cofinanciación FIS-Dotación de Textos Escuelas y Colegios	\$ 111.256.000



PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.2		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.		INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1.		CONSTRUCCION VIAS	
	3481	Cofinanciación caminos vecinales	\$ 84.104.430
3.2.1.3.		RECONSTRUCCION DE VIAS	
	3531	Reconstrucción, rehabilitación Mantenimiento Vias Secundarias Convenio MINTRANSP-INVIAS-Depto	125.000.000
3.2.2.		SECTOR ECONOMINA CAMPESINA	
	3574	Asistencia a la Planificación Regional y Descentralización Administrativa	\$ 8.010.000
3.2.4.		GESTION PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3589	Asistencia Técnica Secretaria Desarrollo Agropecuario-Fondo DRI	15.204.250
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3.3.1.		DEPARTAMENTAL	
	3621	Rehabilitación Despachos Judiciales. Restauración Centro Cívico y Adecuación Despachos Judiciales . Edificio Lara Bonilla . Barranquilla	780.000.000 ✓
	3624	Adquisición y Construcción Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sabanalarga-Atlántico	\$ 100.892.900 ✓
		TOTAL CREDITOS Y ADICIONES	\$ 2.223.494.012 ✓

ARTICULO QUINTO : Comuniquese a la Unidad de Presupuesto , a la Unidad de Contabilidad , a la Unidad de Pagaduria de la Secretaria de Hacienda Departamental para lo de sus competencia

ARTICULO SEXTO : Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA , A LOS

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2250	Compra de Equipos	4.000.000
	2255	Materiales y Suministros	13.000.000
	2275	Comunicaciones y Transportes	2.000.000
	2280	Seguros	3.000.000
	2290	Mantenimiento equipos Especiales	5.000.000
	2295	Mantenimiento Edificios	5.000.000
	2320	Mantenimiento vehiculos	10.000.000
	2325	Combustible	10.000.000
	2330	Servicios Públicos	60.000.000
	2340	Arriendos	10.000.000
	2355	Viáticos y Gastos de Viajes de todas las dependencias	4.000.000
	2404	Pago Aportes Obligatorios . Sistema Gral.Riesgos Profesionales	5.000.000
2.1.3.4.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2555	Mesadas Jubilados	2.368.000
	2560	Pensiones Ex-Funcionarios Deptales	6.560.000
	2565	Pensiones Ex-Obreros O.F.D	4.224.000
	2570	Pensiones Ex-Diputados Asamblea	16.416.000
	2575	Nómina Jubilados Docentes con cargo Depto	82.624.000
	2576	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación	59.360.000
	2580	Nómina Jubilados No Docentes	12.896.000
	2585	Nómina Jubilados Invalidos	2.032.000
	2595	Nómina Jubilados Causadas y No Pagadas Depto	60.000.000
2.1.9.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.9.2.		GASTOS GENERALES	
	2818	Impuestos , Tasas y Multas	9.000.000
2.1.10.		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
	2835	Servicios Personales	6.310.768
	2843	Transferencias Patronales	26.968.860

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA  
*Ceet 18 jas*

APROBADO EN QUINTO DEBATE EN LA SESION DEL DIA  
*Ceet 17 jas*

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA  
*Ceet 17 jas*

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.2		SECTOR EDUCACION ,CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
3.1.2.2.		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
	3129	Casa de la Cultura. Galapa	100.000.000
	3165	Convenio Gobernación-Luis Eduardo Nieto Arteta	3.900.000
3.1.3.		SECTOR SALUD	
3.1.3.1.		PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALES	
	3275	Centro de Salud Juan de Acosta	2.712.000
	3280	Hospital y organismos Luruaco	2.405.000
	3285	Hospital y organismos Malambo	8.752.454
	3290	Hospital y organismos Pto.Colombia	16.125.000
	3295	Hospital y organismos Repelón	9.162.454
	3300	Hospital y organismos Santo Tomás	10.153.816
	3310	Hospital y organismos Galapa	3.113.454
	3315	Hospital y organismos Suán	33.000
	3320	Hospital y organismos Sabánlarga	4.960.362
	3325	Hospital Departamental de S/larga	3.437.000
3.1.6.		PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL	
	3456	Casa del Menor Infractor	31.850.000
	3457	Creación y Dotación de la Unidad Móvil de Atención Integral para familia de los Mcipios del Depto	10.000.000
3.1.8		FONDO COFINANCIACION FIS	
	3475	Cofinanciación Proyectos FIS	5.000.000

103  
 APROBADO EN PRIMER DEBATE  
 EN LA SECCION DEL DIA  
 Oct 18 / 95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SECCION DEL DIA  
 Oct 17 / 95

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
 EN LA SECCION DEL DIA  
 Oct 12 / 95

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.		INVERSIÓN DIRECTA	
3.2.1.3.		RECONSTRUCCION DE VIAS	
	3527	Pavimentación Calle 20 entre Cra 13 y 14. Baranoa	5.000.000
	3529	Pavimentación Calle 20 entre Cra 22D y 24 .Baranoa	10.000.000
3.2.4.		GESTION , PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3595	Fondo Cofinanciación Proyectos PNR	28.640.000
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3.3.1.		DEPARTAMENTAL	
	3620	Apoyo al Programa de Desarrollo Institucional	40.000.000
	3625	Remodelación Fisicas .Oficinas Edificio Gobernación	25.000.000
TOTAL CREDITOS			1.095.457.968

ARTICULO TERCERO: Acredite se el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.		INGRESOS TOTALES	
1.4.5.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	1176	Transferencias Nacionales	\$ 518.816.174
	1177	Aportes Otras Entidades	1.672.668.377
1.4.6.		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	1181	Reintegros	\$ 11.599.769
1.4.7.		REGALIAS	
	1180	Aprovechamiento y Otros	15.456.970
	1188	Regalías de Caliza	4.952.722
TOTAL ADICIONES			\$ 2.223.494.012

APROBADO EN TERCER DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
*Oct 18 1995*

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
*Oct 17 1995*

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
*Oct 17 1995*

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

**ARTICULO CUARTO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.2.		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.		GASTOS GENERALES	
	2182	Pasivo Civil, Laboral, Administrativo e Indemnizaciones	32.009.461
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES	
	2575	Nómina Jubilados Docentes con cargo al Departamento	\$ 272.056.174
2.1.10		FONDO SECCIONAL DE SALUD - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DEL ATLANTICO - DASALUD	
	2845	Transferencias Otras Entidades	\$ 13.758.319
	2849	Capacitación	4.450.000
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.2.		SECTOR EDUCACION , CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
	3105	Cofinanciación Plazas Docentes	\$ 143.195.910
3.1.2.		SECTOR EDUCACION , CULTURA , RECREACION Y DEPORTES	
	3096	Construcción Escuela Manatí	17.681.000
3.1.4.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	3419	Obras Vía Píojó- El Vaiven	\$ 35.000.000
	3434	Atención Urgencias Manifiestas Ola Invernal - Mcpios del Depto	\$ 74.300.000
3.1.6.		PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL	
	3451	Intervenciones Quirurgicas por Cataratas y/o Prevención de Ceguera a Personas de la Tercera Edad NBI	200.000.000
3.1.8.		FONDO COFINANCIACION FIS	
	3474	Fondo Cofinanciación FIS-Capacitación Docentes Primaria	50.431.438
	3478	Fondo cofinanciación FIS-Dotación del Lab. Deptal Salud Pública	\$ 156.144.130
	3479	Fondo Cofinanciación FIS-Dotación de Textos Escuelas y Colegios	\$ 111.256.000

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Oct-18-95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA Oct-17-95

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Oct-17-95

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_ DE 1995

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.2		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.		INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1.		CONSTRUCCION VIAS	
	3481	Cofinanciación caminos vecinales	\$ 84.104.430
3.2.1.3.		RECONSTRUCCION DE VIAS	
	3531	Reconstrucción, rehabilitación Mantenimiento Vias Secundarias Convenio MINTRANSP-INVIAS-Depto	125.000.000
3.2.2.		SECTOR ECONOMINA CAMPESINA	
	3574	Asistencia a la Planificación Regional y Descentralización Administrativa	\$ 8.010.000
3.2.4.		GESTION PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3589	Asistencia Técnica Secretaria Desarrollo Agropecuario-Fondo DRI	15.204.250
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3.3.1.		DEPARTAMENTAL	
	3621	Rehabilitación Despachos Judiciales. Restauración Centro Civico y Adecuación Despachos Judiciales . Edificio Lara Bonilla . Barranquilla	780.000.000
	3624	Adquisición y Construcción Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sabanalarga-Atlántico	\$ 100.892.900
		TOTAL CREDITOS Y ADICIONES	\$ 2.223.494.012

ARTICULO QUINTO : Comuniquese a la Unidad de Presupuesto , a la Unidad de Contabilidad , a la Unidad de Pagaduria de la Secretaria de Hacienda Departamental para lo de sus competencia

ARTICULO SEXTO : Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA , A LOS

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 18 /95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 12 /95

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Oct 12 /95

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06271

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1.993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1.995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.4.		RECURSOS HUMANOS PASIVOS		
	2600	Nómina Jubilados Causadas y no pagadas Nación	\$216,000,000	\$158,452,062
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.4.		SECRETARIA DE GOBIERNO		
2.1.4.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2620	Horas Extras	\$3,380,042	\$2,906,210
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.4.		SECRETARIA DE GOBIERNO		
2.1.4.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2625	Primas de Servicios	\$5,159,560	\$1,301,046
3.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.5.		SECR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
2.1.5.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2665	Horas Extras	\$2,891,430	\$2,845,509
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06271

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.1.5.		SECR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
2.1.5.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2670	Primas de Servicios	\$4.990.169	\$1.450.755
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.6.		SECRETARIA DE EDUCACION		
2.1.6.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2700	Horas Extras	\$12.606.072	\$10.963,750
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.6.		SECRETARIA DE EDUCACION		
2.1.6.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2705	Primas de Servicio	\$11.687,421	\$1,933,490
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.7.		SECR. OBRAS PUBLICAS		
2.1.7.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2733	Primas de Servicio	\$12.140,942	\$1.142.362
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.8.		UNIDAD DE AGUAS		
2.1.8.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2749	Primas de Servicios	\$3,878.580	\$1.784.580
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.9.		SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.9.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2801	Horas Extras	\$7,770,939	\$7.077.410
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06271

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.1.9. 2.1.9.1.		SECRETARIA DE HACIENDA SERVICIOS PERSONALES		
	2803	Primas de Servicio	\$9,424,938	\$1,088,545
2. 2.1. 2.1.9. 2.1.9.2.		PRESUPUESTO DE GASTOS GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE HACIENDA GASTOS GENERALES		
	2822	Pasivo Laboral E.L.A.	\$120,000,000	\$79,243,513
2. 2.1. 2.1.9. 2.1.9.2.		PRESUPUESTO DE GASTOS GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE HACIENDA GASTOS GENERALES		
	2824	Pasivo Laboral Departamento	\$50,380,767	\$39,434
2. 2.1. 2.1.9. 2.1.9.2.		PRESUPUESTO DE GASTOS GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE HACIENDA GASTOS GENERALES		
	2826	Pasivo Civil Departamento	\$130,000,000	\$12,000,000
2. 2.1. 2.1.9. 2.1.9.2.		PRESUPUESTO DE GASTOS GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE HACIENDA GASTOS GENERALES		
	2828	Procesos Contenciosos Administrativos	\$60,000,000	\$10,240,078
2. 2.1. 2.1.10. 2.1.10.1.		PRESUPUESTO DE GASTOS GOBIERNO DEPARTAMENTAL DASALUD-FONDO SECC DE DASALUD GASTOS FUNC. ORG. DEL NIVEL CENTRAL		
	2837	Suministros	\$57,426,000	\$45,677,132
2. 2.1.		PRESUPUESTO DE GASTOS GOBIERNO DEPARTAMENTAL		


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06271

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.1.10.		DASALUD-FONDO SECC DE DASALUD		
2.1.10.1.		GTOS FUNC ORG. DEL NIVEL CENTRAL		
	2839	Gastos Generales	\$747.599,998	\$411.361,486
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.10.		DASALUD-FONDO SECC DE DASALUD		
2.1.10.1.		GTOS FUNC ORG. DEL NIVEL CENTRAL		
	2841	Campañas Directas	\$385,342,373	\$265,170,434
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.10.		DASALUD-FONDO SECC DE DASALUD		
2.1.10.1.		GTOS FUNC ORG. DEL NIVEL CENTRAL		
	2847	Vigencias Expiradas en Transferencias	\$523,507,183	\$228,362,167

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).  
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 12 días del mes de Octubre de 1995.

*Marcela Salcedo*  
Jefe Unidad Presupuestal



*[Signature]*  
Secretario de Hacienda Dptal.



Cód. Orden: 05\*951369  
Valor a Reservar : {VALOR}

111

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06272

5

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.11.		DPTO ADM. DE PLANEACION		
2.1.11.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2863	Primas de Servicio	\$9,608,810	\$1,131,517
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS		
	2897	Fondo de Inversiones Regionales( 10% Debido Cobrar.Ley 76/85.Dec 2411/87)	\$161,473,297	\$161.473,297
3.		INVERSIONES		
3.1.		DESARROLLO SOCIAL		
3.1.1.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
3.1.1.2.		SANEAMIENTO BASICO-ALCANTARILLADO Y ASEO		
	3005	Construcción Alcantarillado de Campo de la Cruz	\$60,000,000	\$60,000,000
3.		INVERSIONES		
3.1.		DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.		SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.2.		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.2.3..		PROGRAMA N°3 PROMOCION CULTURAL, RECREACION Y DEPORTE		

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06272

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
	3135	Videoteca Departamental Rodante	\$20,000,000	\$4,865,000
3.		INVERSIONES		
3.1.		DESARROLLO SOCIAL		
3.1.3.		SECTOR SALUD		
3.1.3.1.		PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALES		
3.1.3.1.3..		SEGUNDO Y TERCER NIVEL		
	3345	Hospital Universitario	\$7,477,549,376	\$4,020,772,164

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).  
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 12 días del mes de Octubre de 1995.

*Marcelo Salcedo*  
Jefe Unidad Presupuesto



*G. P. A.*  
Secretario de Hacienda Dptal.



Cód. Orden: 05\*951370  
Valor a Reservar : {VALOR}

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06273

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
3.		INVERSIONES		
3.1.		DESARROLLO SOCIAL		
3.1.4.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES		
	3420	Canalización Arroyo Sabana, Santa Cruz-Luruaco	\$53,000,000	\$53,000,000
3.		INVERSIONES		
3.1.		DESARROLLO SOCIAL		
3.1.5.		PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		
	3438	Programa de Autoconstrucción y Mejoramiento de Vivienda	\$180,000,000	\$39,090,500
3.		INVERSIONES		
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.1.		INVERSION DIRECTA		
3.2.1.2.		CONSTRUCCION SOBRECARPETA CONCRETO ASFALTICO E=0.05M		
	3510	Baranoa-Polonuevo-Santo Tomás	\$199,700,000	\$199,700,000
3.		INVERSIONES		
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.1.		INVERSION DIRECTA		
3.2.1.3.		RECONSTRUCCION DE VIAS		
	3528	Pavimentación CII 15 entre Cra 13 y 14 Baranoa	\$15,000,000	\$15,000,000
3.		INVERSIONES		

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06273

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPICIACION	DISPONIBILIDAD
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.2.		SECTOR ECONOMIA CAMPESINA		
	3571	Granjas Integrales	\$90,000,000	\$90,000,000
3.		INVERSIONES		
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.3.		PREINVERSION ESTUDIOS Y DISEÑOS		
	3586	Estudios Especializados	\$240,000,000	\$181,770,000
3.		INVERSIONES		
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.4.		GESTION PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS		
	3596	Recuperación Navegabilidad Río Magdalena	\$10,000,000	\$10,000,000
3.		INVERSIONES		
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.4.		GESTION PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS		
	3597	Privatización del Aeropuerto Ernesto Cortissoz	\$10,000,000	\$10,000,000
3.		INVERSIONES		
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL		
3.3.2.		MUNICIPAL		
	3630	Apoyo al Programa de Desarrollo Institucional - PDI	\$110,000,000	\$80,619,498

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).  
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 12 días del mes de Octubre de 1995.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 06273

*Marcela Salcedo*  
Jefe Unidad Presupuesto

*[Signature]*  
Secretario de Hacienda Dptal.

Cód. Orden: 05\*951371  
Valor a Reservar : {VALOR}



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06311


Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
3.		INVERSIONES		
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.5.		MEDIO AMBIENTE		
	3615	Recuperación Embalse del Guajaro	\$437,000,000	\$396,730,000

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).  
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 18 días del mes de Octubre de 1995.

*Marcela Solano*  
 Jefe Unidad Presupuesto  


*[Signature]*  
 Secretario de Hacienda Dptal.



Cód. Orden: 05\*951380  
Valor a Reservar : {VALOR}



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06311

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993.

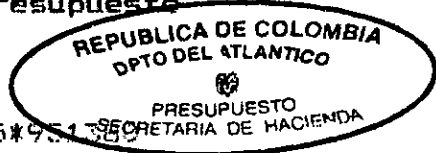
CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
3.		INVERSIONES		
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.5.		MEDIO AMBIENTE		
	3615	Recuperación Embalse del Guajaro	\$437,000,000	\$396,730,000

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).  
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 18 días del mes de Octubre de 1995.

*Mauro Salcedo*  
Jefe Unidad Presupuesto



Cód. Orden: 05\*951  
Valor a Reservar : {VALOR}

*[Signature]*  
Secretario de Hacienda Dptal.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06314

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	AFROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2402	Pago Aportes Obligatorios Pensiones . Ley 100/93	\$154.500,000	\$57,913,415
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2426	VIII Juegos Nacionales Empleados Oficiales	\$10,000,000	\$10,000,000
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.132..		SERVICIO DE LA DEUDA		
	2917	Banco Popular (Interés)	\$1,745,280,222	\$689,893,675
3.		INVERSIONES		
3.1.		DESARROLLO SOCIAL		
3.1.1.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
3.1.1.2.		SANEAMIENTO BASICO-ALCANTARILLADO Y ASEO		
	3016	Asistencia Técnica Proyecto de Aseo	\$21.815.123	\$20,149,123
3.		INVERSIONES		
3.1.		DESARROLLO SOCIAL		
3.1.8.		FONDO COFINANCIACION FIS		


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06314

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
	3475	Cofinanciación Proyectos FIS	\$80,000,000	\$65,000,000
3.		INVERSIONES		
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL		
3.3.1.		DEPARTAMENTAL		
	3620	Apoyo al Programa de Desarrollo Institucional Departamental	\$280,000,000	\$167,051,655

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).  
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 18 días del mes de Octubre de 1995.

*Marcela Salcedo*  
 Jefe Unidad Presupuestal



*[Handwritten Signature]*  
 Secretario de Hacienda Dptal.

Cód. Orden: 05\*951383  
Valor a Reservar : {VALOR}



120

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06314

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25. numeral 6 de la Ley 80 de 1.993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1.995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

*D. M. H.*  
*9*  
*9*

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2402	Pago Aportes Obligatorios Pensiones . Ley 100/93	\$154,500,000	\$57,913,415
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2426	VIII Juegos Nacionales Empleados Oficiales	\$10,000,000	\$10,000,000
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.132..		SERVICIO DE LA DEUDA		
	2917	Banco Popular (Interés)	\$1,745,280,222	\$689,893,575
3.		INVERSIONES		
3.1.		DESARROLLO SOCIAL		
3.1.1.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
3.1.1.2.		SANEAMIENTO BASICO-ALCANTARILLADO Y ASEO		
	3016	Asistencia Técnica Proyecto de Asec	\$21,815,123	\$20,149,123
3.		INVERSIONES		
3.1.		DESARROLLO SOCIAL		
3.1.8.		FONDO COFINANCIACION FIS		


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06314

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	AFROPIACION	DISPONIBILIDAD
	3475	Cofinanciación Proyectos FIS	\$80.000,000	\$65,000.000
3.		INVERSIONES		
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL		
3.3.1.		DEPARTAMENTAL		
	3620	Apoyo al Programa de Desarrollo Institucional Departamental	\$280.000,000	\$167,031,655

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).  
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 18 días del mes de Octubre de 1995.

*Marcia Salcedo*  
Jefe Unidad Presupuestal



*[Signature]*  
Secretario de Hacienda Dptal.

Cód. Orden: 05\*951383  
Valor a Reservar : {VALOR}



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06305

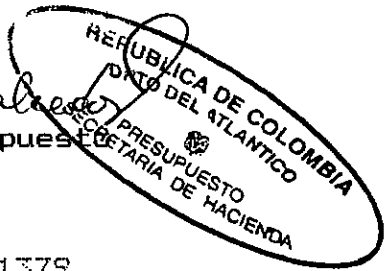
Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1.993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
3.		INVERSIONES		
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL		
3.3.1.		DEPARTAMENTAL		
	3620	Apoyo al Programa de Desarrollo Institucional Departamental	\$280.000,000	\$167,051,655

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).  
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 17 días del mes de Octubre de 1995.

*Marcela Salcedo*  
Jefe Unidad Presupuestal  


*C. N. Solís*  
Secretario de Hacienda Dptal.



Cód. Orden: 05\*951379  
Valor a Reservar : {VALOR}

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06305


Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1.993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1.995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
3.		INVERSIONES		
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL		
3.3.1.		DEPARTAMENTAL		
	3620	Apoyo al Programa de Desarrollo Institucional Departamental	\$280.000.000	\$167.051.655

Este certificado se emite como requisito previo a la realización de un(os) traslado(s) presupuestal(es).  
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 17 días del mes de Octubre de 1995.

*Manuel Salcedo*  
Jefe Unidad Presupuesto  


*Carolina*  
Secretario de Hacienda Dptal.



Cód. Orden: 05\*951379  
Valor a Reservar : {VALOR}

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06270

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1,993.

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1,995 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.2.		DESPACHO DEL GOBERNADOR		
2.1.2.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2130	Horas Extras	\$6,045,891	\$5,093,061
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.2.		DESPACHO DEL GOBERNADOR		
2.1.2.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2135	Primas de Servicio	\$24,671,112	\$8,902,641
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2210	Horas Extras	\$33,324,024	\$24,323,961
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.1.		SERVICIOS PERSONALES		
	2215	Primas de Servicio	\$18,874,590	\$4,348,436
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		



125

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06270

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2251	Reposición Parque Automotor	\$90,000,000	\$1,047,500
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2260	Impresos y Publicaciones	\$64,000,000	\$16,852,966
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2335	Atenciones Oficiales	\$40,000,000	\$18,483,304
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2350	Capacitación Recursos Humanos	\$80,000,000	\$34,014,103
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2360	Indemnización por Vacaciones	\$16,000,000	\$13,185,438
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2375	Cesantías Empleados Nivel Directivo	\$72,073,089	\$29,108,810
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06270

CAPITULO(S)	ARTICULO(S)	DETALLE(S)	APROPIACION	DISPONIBILIDAD
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2376	Cesantias Empleados Nivel Asesor	\$39,347,144	\$15,695,954
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2380	Cesantias Empleados Nivel Ejecutivo	\$146,356,515	\$47,263,049
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2381	Cesantias Empleados Nivel Administrativo	\$47,206,435	\$41,685,355
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2386	Cesantias Empleados Nivel Operativo	\$28,411,044	\$27,415,594
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2401	Pago Aportes Obligatorios Salud . Ley 100/93	\$678,760,000	\$407,735,601
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.		SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.		GASTOS GENERALES		
	2416	Licencias Remuneradas por Enfermedad y Maternidad	\$15,000,000	\$12,715,200

Este certificado se emite como requisito previo a la realizaci3n de

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.06270

un(os) traslado(s) presupuestal(es).  
Para constancia se firma en Barranquilla, a los 12 días del mes de  
Octubre de 1995.

*Manuel Salcedo*  
Jefe Unidad Presupuesto



*Capa*

Secretario de Hacienda Dptal.



Cód. Orden: 05\*951368  
Valor a Reservar : {VALOR}